

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Patagonia Argentina DIARIO DE SESIONES HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

15ª SESION ORDINARIA 19ª REUNIÓN DIA 06/11/13

PRESIDENTE: Minor Nancy Cristina. **SECRETARIA**: Dra. Laval Yanina.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

- Sr. Saldaña Marcos Moisés. (Ausente)
- Dr. Quentrequeo Milton Adrián.
- Dr. Bari Gerardo Andrés.
- Sr. Honcharuk Marcelo.
- Sr. Bengochea José María.
- Sr. Hollman José Rubén.
- Sr. Recalde Juan Daniel.

BLOQUE PERONISTA UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis. Sr. Artiles Daniel Federico. Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Merlo Ezcurra Leandro. Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris. (Ausente)

<u>SUMARIO</u>

- II Proyectos Ingresados.
- II Expedientes con Despachos de Comisión.

Tierras y Obras Públicas. Hacienda y Presupuesto. Asuntos Varios. Asuntos Legales.

III Correspondencia Recibida.

--- En Carmen de Patagones, aplicación corresponda a la protección

Concejal Daniel Artiles quien cuando este considere y Que por hizo mención al próximo justifique la imposibilidad del último, teniendo en cuenta que aniversario del "Día del infractor de cumplir con la se ha constatado como práctica Empleado Municipal" el 08 de sanción impuestas, habitual de los comerciantes Noviembre.

Que como que se dedican a la compra y

 ${
m N}^{
m o}$ 4 de Juan A. Pradere. con la finalidad de evitarlas, estacionamiento calificado", Quien expuso en referencia al Que en función POR ELLO Quien expuso en referencia al Que en función POR ELLO EL expediente 4084-208HCD/13, que de ello resulta necesario BLOQUE DE CONCEJALES DE LA

Varios.

APROBADO POR UNANIMIDAD

II - Proyectos Ingresados.

<u>Visto:</u>

Patagones,

Y considerando:

Que penas que corresponde aplicar violación a las serán definidas en función de por las contravenciones que se reglamentaciones y exigencias la legislación de fondo que cometan en el Partido de previstas en la normativa rige en la materia."

Patagones en infracción a las vigente, aumentando el

Partido de Patagones, a las comuna, mencionada zona,

10:35 horas del día 06 de Que a efectos Que el
Noviembre de 2013, en el de garantizar el efectivo artículo 215º de la mencionada
Recinto del H.C.D; se dio cumplimiento de las sanciones a Ordenanza legisla la figura de
inicio a la 15ª Sesión aplicar resulta necesario "mal estacionamiento
Ordinaria, 19ª Reunión. incorporar a la Ordenanza de calificado", pero
Faltas Municipal la posibilidad increíblemente prevé una de que el infractor realice sanción inferior a la aplicada
Izaron el Pabellón Nacional y tareas comunitarias en los en el art. 214º para el "mal
Bandera Bonaerense, los Ediles casos que se acredite estacionamiento común",
Recalde Daniel, Merlo Ezcurra fehacientemente la Que en función Recalde Daniel, Merlo Ezcurra fehacientemente la Que en función Leandro, Artiles Daniel y imposibilidad de cumplir con la de ello corresponde modificar Honcharuk Marcelo. sanción de multa y/o arresto, la escala sancionatoria

Que dichas prevista en el art. 215°

tareas comunitarias serán agravándola en relación a la impuestas por el Juez que establecida en el art. 214° de Espacio a homenajes a cargo del aplique la sanción y siempre y la Ordenanza 087HCD/92;

Concejal Daniel Artiles quien cuando este considere y Que por

trata el proyecto "LAS CALLES practicar un incremento en la **UNION CIVICA RADICAL ELEVA**DE MI PUEBLO" sanción que actúe como **CONSIDERACION DEL HCD** mecanismo de mayor coerción en **SIGUIENTE PROYECTO DE:** Luego de la exposición, se relación a quienes se alteró el Orden del Día y se encuentran practicando este dio tratamiento al Orden 3.31, tipo de contrabando y, por de la Comisión de Asuntos ende, perjudicando la economía ARTICULO 1º: Modificase el Art. de la región y poniendo en 6°) del Título II de la riesgo la salubridad de la Ordenanza N° 87HCD/92, el que población,

APROBADO POR UNANIMIDAD población, quedara redactado de la Que en función siguiente manera:

También hizo uso de la Banca de lo expuesto y teniendo en "ARTICULO 6º: Las penas que del Pueblo, la Sra. Mabel cuenta lo previsto en el este Código establece son: Guzmán, representante del artículo 6º del Decreto Ley amonestación, multa, arresto e gremio ATE, quien expuso sobre 8751/77 que establece que "la inhabilitación. También podrán la problemática que se vive en sanción de multa no podrá imponerse las accesorias de collipsical podro. Escribel podro Escribel podro con de secupación. 2-1 Expediente 4084-343HCD/13. de conductas disvaliosas,

Que es materia."-La Ordenanza Nº 87HCD/92 necesario modificar el art. "A solicitud del infractor y normas dictadas en ejercicio porcentaje de la sanción a un ARTICULO 2º: Modificase el Art. del Poder de Policía Municipal 50% más que la aplicada en el 63º) de la Ordenanza Nº

la

También se solicitó un minuto consecuencia del corrimiento de venta de vehículos automotores de silencio por el la barrera sanitaria se han el estacionamiento de los fallecimiento de Dn. Hugo detectado procedimientos rodados en las veredas de los Bravo. irregulares de ingreso de carne comercios, obstaculizando de en contravención a lo esta manera el tránsito de los establecido en el art. 63 del peatones, se incorpora un Por primera vez en el HCD, se Código Contravencional, último párrafo en el art. 215º dio uso a la "Banca del conducta que se reiterará con de la Ordenanza 087HCD/92 Pueblo". Fue ocupada por una mayor asiduidad en caso que no considerando la referida alumna de la Escuela Secundaria se tomen las medidas necesarias conducta como "mal

> Α El

quedara redactado de la

el Hospital Pedro Ecay de C. de exceder de 100 salarios mínimos clausura, desocupación, Patagones, debido a la ausencia del personal municipal de la traslado, demolición y de profesionales en el área de comuna que reprima la decomiso. El condenado a pena Guardia Pediátrica. - VEASE infracción", es procedente de arresto, en todos los casos ORDEN 2.10 - aumentar el mínimo y el máximo tendrá derecho a requerir al de la pena a aplicar de manera Juez competente, la eximición tal de garantizar la aplicación de prisión o excarcelación, en de una sanción que resulte los términos establecidos en el realmente coercitiva para Código de Procedimiento Penal quienes incurran en este tipo de la Provincia de Buenos Aires y leyes que reglamentan la es materia."-

que establece el Código 125° de la Ordenanza 087HCD/92 siempre que se acredite la Contravencional del Partido de para incrementar la sanción en imposibilidad del cumplimiento los supuestos de modificaciones de la sanción aplicada en los en edificios y/o construcciones supuestos de multa y/o arresto, ubicadas en el "Poblado el Juez interviniente podrá la Histórico Nacional" de Carmen disponer la realización de mencionada ordenanza regula las de Patagones que se realicen en tareas comunitarias, las que

y en los casos de Leyes resto de las construcciones, de 87HCD/92, el que quedara Provinciales y Nacionales cuya manera de dotar de mayor redactado de la siguiente

"ARTICULO 63°: La introducción Concejo Deliberante realizar tanto con la alimentación como clandestina al Municipio y la donaciones y legados; con la actividad física. tenencia de alimentos, bebidas POR TODO ELLO, Que, serviría o sus materias primas sin LOS SEÑORES CONCEJALES como un espacio de recreación y someterlos a los controles INTEGRANTES DEL HONORABLE uso del tiempo libre. bromatológicos o veterinarios o CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO POR ELLO, EL 500 módulos y/o arresto de **SIGUIENTE PROYECTO DE:**CONSIDERACIÓN EL
hasta 30 días y/o PROYECTO DE: inhabilitación hasta 180 días".

casco histórico."-

redactado de la

redactado de la siguiente instalados; destinada como forma:

"ARTICULO 215º: Mal dicha Escuela.

Estacionamiento Calificado: El que estacionare vehículos en las plazas, parques, ramblas, paseos o similares de acceso público, será sancionado con multa de 15 a 45 módulos."
"La misma sanción se aplicará a los comercios dedicados a la compra-venta habitual de automotores que ubiquen vehículos sobre la vereda"

instalados; destinada como semilunar.

para dicha Escuela.

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto, permitan el descanso de quienes permitan el descanso de quienes realizan el recorrido.

Jurisdicción 1110200000 - Fuente de ARTÍCULO 4º: De Forma.

ARTÍCULO 4º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL Nº1865

automotores que ubiquen ARTÍCULO 3º: De forma. vehículos sobre la vereda obstruyendo y/o dificultando el tránsito peatonal".

ARTICULO 50: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL Nº1684

2-2 Expediente 4084-357HCD/13

VISTO:

Que, el dia 15

Que, sobre el JUNIOR, a los 16 años y a final de dicha senda, se podría colocar la imagen de nuestra partir de ahí un sin número de Campeonatos logrados en la Honorable Conceio Poliberatio.

Que, sobre el JUNIOR, a los 16 años y a partir de ahí un sin número de Campeonatos logrados en la Argentina y en el mundo. su 75 Aniversario y este
Honorable Concejo Deliberante,
reconoció el padrinazgo de la
mencionada, mediante Decreto
09HCD/98, en Sesión Ordinaria
del día 02 de Diciembre del año
1998;

Patrona.

Que, con este
familia entera y los creyentes
aprovechando la imagen de la
Virgen del Carmen, al final del
trayecto.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Que, con este
familia entera y los creyentes
aprovechando la imagen de la
Virgen del Carmen, al final del
trayecto.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Que, con este
familia entera y los creyentes
aprovechando la imagen de la
Virgen del Carmen, al final del
trayecto.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

Campeonatos logrados en la
Argentina y en el mundo.

corresponde

ORDENANZA

ARTICULO 3º: Modificase el Art.

ARTÍCULO 1º: Dónese a la

125º) del Capítulo II, Título Escuela Nº 16, Nicolás ARTICULO 1º: Solicitar al

III de la Ordenanza Nº Avellaneda, de Colonia San Departamento Ejecutivo

87HCD/92, el que quedara José, Distrito de Patagones; Municipal, a través del área

redactado de la siguiente una Computadora (PC), que corresponda, la creación

manera: Motherboard Asrock / MSI / sobre la margen izquierda

"ARTICULO 125º: Las penas DDR3, Disco Rígido de 500 tr, sentido Sur-Norte, una senda de

previstas en el presente Sata 3, Memoría Ram de 3 GB aproximadamente 2 km de largo

capítulo se incrementarán en un DDR3, 1600 Mhz, Grabadora por 1,5 mts de ancho.

50% cuando sean cometidas en Regrabadora de DVD, Lector de

inmuebles ubicados dentro del memorias digitales. Teclado, ARTICULO 2º: Se vería con inmuebles ubicados dentro del memorias digitales, Teclado, ARTICULO 2º: Se vería con casco histórico."- Mouse Óptico, Parlantes agrado, sobre el final de la Potenciados, Estabilizador, senda, la incorporación de la ARTICULO 4º: Modificase el Monitor LG 19", Modelo imagen de nuestra Patrona artículo 215 de la Ordenanza Nº WidescreenSemprom AMD 145, "Virgen del Carmen", con 87HCD/92 el que quedará Programas Educativos básicos asientos alrededor en forma reductado de la giguiente instalados; destinado generalmente. siguiente instalados; destinada como semilunar.
herramienta educativa para

APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL Nº1685

2.3 Expediente 4084-359HCD/13

VISTO:

nuevos lugares para la práctica y; de actividades al aire libre; de promover un cambio en la **CONSIDERANDO:** calidad de vida, y;

Avellaneda, de Colonia San actualidad muchos ciudadanos José, Distrito de Patagones; buscan nuevos espacios para cealizar actividades físicas.

Que, en la misma solicita una computadora para enriquecer y ampliar las propuestas educativas necesarias para lograr una educación integral en dicha Escuela;

Avellaneda, de Colonia San actualidad muchos ciudadanos buscan nuevos espacios para que clase media, acompañándolo en toda su trayectoria deportiva.

Que, para lograr una senda ubicada sobre la margen izquierda sentido Sur-Norte, de aproximadamente 2 km de largo por 1.5 mts de ancho; frente al acceso del Parque Industrial y va en línea recta.

Que, para lograr su sueño tomó consejos de varios maestros, entre ellos el recordado LUIS MARELLO.

Que, la meta de mejorar día a día, lo lleva a consagrarse CAMPEÓN ARGENTINO Que, el día 15 ya en línea recta.

, Que, es Honorable demostrado que se está buscando necesario reconocer y resaltar mejorar la calidad de vida,

eludiendo los mismos, será **DE PATAGONES, ELEVAN A BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA** sancionada con multa de 100 a **CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL PARA LA VICTORIA, ELEVAN A** SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

2.4 Expediente 4084-360HCD/13

VISTO:
El Artículo 27, inciso 4 del la LOM, La necesidad de lograr un reconocimiento al esfuerzo, sacrificio, dedicación y responsabilidad de NESTOR "PIRI" PINTA en la La necesidad de buscar Escuela Municipal de Canotaje,

La nota presentada por la Directora Mabel H. Díaz CONSIDERANDO:

Campano, EP Nº 16 - Nicolás

Avellaneda, de Colonia San actualidad muchos ciudadanos familia humilde, trabajadora, Que, Néstor

a consagrarse CAMPEÓN ARGENTINO

de competición. Que, se ha

Que,

su capacidad como formador de **CONSIDERANDO:** noveles palistas gracias a sus

climáticas.

1º Campeonato Argentino a los del software, 16 años, se vio hecho realidad

Canotaje.

PARA LA VICTORIA, ELLEVAN A genuinas, CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.5 Expediente 4084-361HCD/13

La existencia de la ley N° 2592, también conocida como ley de promoción de la

Que, existen en software. noveles palistas gracias a sus

méritos personales y nuestro medio en la actualidad profesionales, lo que lo ha numerosos profesionales profesionales, lo que lo ha numerosos profesionales profesionales actualidad profesionales, lo que lo ha numerosos profesionales profesionales actualidad profesionales, lo que lo ha numerosos profesionales profesionales de esta ley a las moral y deportivo parea muchos del software que no tienen asociaciones de los niños y jóvenes.

Que, junto a comenzar con un emprendimiento del software de nuestro medio y su compañero Martín propio y que desconocen que la posibilidad de ser asistidos Mozzicafredo, se convirtieron existe y está vigente en todo a través de la oficina de en la dupla más ganadora de la el territorio Nacional esta ley ciencia y tecnología de este Regata Internacional del Río de promoción de dicha Municipio para la realización

solicitando que se designe un ARTICULO 3º: De Forma. Que, su sueño lugar en dicho sector para que comenzó con el logro de su emprendimientos de la Industria APROBADO POR UNANIMIDAD.

Que, en Roma (Italia) el 20 de tener en cuenta que el mundo se
Septiembre de 2012, al mueve a través de la
consagrarse Campeón Mundial, informática y millones de 2.6 Expedies consagrarse Campeón Mundial, informática y millones de categoría Master, junto a su puestos de trabajo se han compañero Martín Mozzicafredo. creado a partir del crecimiento **VISTO:** compañero Martín Mozzicafredo.

Que, en virtud industrial de esta actividad a la oscuridad debido a a lo antes expuesto y a modo de por lo que debemos hacer lo excepción, se ve con agrado imposible para generar un reconocer en vida la labor, el ámbito adecuado para que los sacrificio, constancia, profesionales que vuelven a perseverancia y logros nuestra zona después de haber obtenidos a NESTOR "PIRI" completado sus estudios Yrigoyen entre Bv. Mariano PINTA, imponiendo su nombre a universitarios encuentren en su Moreno y José María Mascarello la Escuela Municipal de comunidad las condiciones y las c la Escuela Municipal de comunidad las condiciones y las calles paralelas Liborio necesarias para desarrollar la Bernal y Leonardo Costa, y; profesión que han elegido y POR ELLO, EL establecerse aquí contribuyendo
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA a crear fuentes de empleo

CONSIDERANDO:

> de esta ley en todo el ciudad, más precisamente nos territorio Nacional Estado está referimos a la calle Hipólito

ciudad de Carmen de Patagones.

para crear nuevos establecimientos industriales y nombre en el término de los 15 beneficios fiscales que no de seguridad, pero además promulgación de la presente Municipio,

canteros ubicados en el sector,
Que, por motivos de seguridad, pero además proque se trata de una de las vidrieras de nuestra ciudad y

ordenanza ARTICULO 3º: Remítase copia de bloque se ha pedido la creación la ruta Nacional número 3 se NESTOR "PIRI" PINTA. tecnología que podría encargarse de fomentar y poner del sector ARTICULO 40: De Forma.

en marcha esta ley para

incorporar una industria a la red de iluminación se debe

PASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS

nuestro medio que aún no tener en cuenta que sea útil

> DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE hacer no solamente colocando A CONSIDERACION DE ESTE luces blancas sino también HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE algunas de colores y de esa PROYECTO DE:

ORDENANZA

Nº 26692 que prorroga dicha ley Municipio a la ley 25922/2004 y de esa zona con la rotonda hasta el año 2019, y; a su prórroga ley 26692/2011 prevista, el asfalto de las conocidas como leyes de calles laterales, una fuente

promoción de la industria del

Regata Internacional del Río de promoción de dicha Municipio para la realización Negro en trece ediciones.

Que,

debemos REGISTRADO BAJO EL Nº1686

de 2.6 Expediente 4084-362HCD/13

Que, existe en uno Que, la vigencia de los ingresos a nuestra territorio Nacional Estado está referimos a la calle Hipólito cambiando las posibilidades de algunas poblaciones debido a la ARTICULO 1º: Impóngase, por vía creación de numerosos puestos de excepción y dado que se de trabajo y aumento de la trata de un reconocimiento en actividad económica, oche demasiada oscuridad vida, el nombre de NESTOR Que, los debido a la falta de "PIRI" PINTA a la Escuela beneficios de esta ley son fluminación dentro de los Municipal de Carmen de Patagones. para crear nuevos costor

> vidrieras de nuestra ciudad y Que, en otra uno de los lugares que primero creada por este ven los turistas que pasan por

POR ELLO EL para mostrar la belleza del espacio verde, lo que se puede forma iluminar los árboles que componen el paisaje del lugar,

Que, es importante industria del software y la ley ARTICULO 10: Adhiérase este pensar que el proyecto integral

iluminada en una de

CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE manejar en rutas enripiadas vacaciones, CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE como las que poseemos, por Que, también será desconocimiento, debido a que necesario al ingreso a dicha

ORDENANZA

y los arboles existentes en los cotidiano, de Las Grutas en la ciudad de mismos, buscando que el efecto Que, debemos tener san Antonio Este, lumínico embellezca el lugar en cuenta que en todos los Que, se puede ubicado sobre calle H. Yrigoyen anuncios que se hagan realizar una obra similar en el

2.7 Expediente 4084-363HCD/13

lugares de nuestro país y viene a disfrutar porque se de vacaciones en un lugar así entonces los turistas leen en está de vacaciones llevando a simplemente cambiando las entonces los turistas leen en está de vacaciones llevando a simplemente cambiando las páginas de Internet y en otros su familia, condiciones de las indicaciones medios que a dicho lugar se Que, es real que en la ruta con cartelería llega a través de la ruta la ruta se encuentra en buen adecuada mostrando imágenes de Nacional número 3 y que se estado y es transitable los flora y fauna, con avistajes, encuentra ubicado a 918 días de lluvia siendo su suelo con explicaciones científicas kilómetros de la Capital firme para circular, pero eso de las especies que se Federal y que viajando por la no evita que en algunos tramos observan, con lugares para Ruta Nacional Nº 3, a la altura se formen colchones de ripio tomar fotografías, con el paso del kilómetro 918 hay carteles que hacen el suelo inestable por J.B. Casas donde se pueden del kilómetro 918 hay carteles que hacen el suelo inestable por J.B. Casas donde se pueden

las consolidado compuesto de ripio fundamental por la que se rotondas y la posibilidad de y que el mismo se encuentra en producen los accidentes, sumado bastante buen estado, que es a la impericia de los transitable en días de lluvia conductores por desconocimiento espectáculos en general todas el mismo durante 60 kilómetros inestable, opciones previstas para ese consolidado compuesto de ripio fundamental por la que se rotondas y que el mismo se encuentra en producen los accidentes, sumado bastante buen estado, que es a la impericia de los transitable en días de lluvia conductores por desconocimiento espectáculos en general todas el mismo durante 60 kilómetros inestable,

muchos provienen de grandes ruta desde la ruta nacional ciudades donde todo está número tres construir un oportunidad de manejar en que sea impactante a los ARTICULO 10: Constrúyase la caminos como los nuestros, conductores como lo es la red de iluminación con luces blancas y de colores para iluminar el sector de canteros y los arboles existentes en los cotidiano red diferente a lo que sucede con estanciera siniestrada que se nosotros que nos resulta encuentra sobre una base natural ya que estamos elevada a unos 4 mts en el acostumbrados y es algo ingreso que lleva al balneario de Las Grutas en la ciudad de

entre Bv. Mariano Moreno y José debe agregar una explicación elevada y buscar un vehículo muy breve para los conductores siniestrado para colocarlo a y comentar que si bien el cierta altura que sea muy

ARTÌCULO 2º: Contémplese el manejo en rutas de ripio es visible para los conductores

gasto de dicha obra en el apasionante, es similar a lo con un cartel adecuado que

próximo presupuesto. que sucede cuando existe contenga una frase en letras

temores exagerados, se puede trayecto, explicar los beneficios de unas La presencia en nuestro reserva natural que requiere ruta y debemos hacer lo posible Distrito de gran cantidad de atención para el manejo pero para aumentar la seguridad, turistas que vienen con la también a baja velocidad se porque se trata de salvar vidas intención de visitar a la cada puede apreciar lo que la humanas y no debemos permitir vez más famosa Isla del Jabalí naturaleza nos ofrece en cuanto que sigan quedando familias y la localidad ubicada en ella a una flora y fauna tan destruidas porque no se han denominada Bahía San Blas como atractiva y distinta con tomado las medidas suficientes así también al balneario Los estancias y campos de cultivo para cambiar la historia, Pocitos y caminos aledaños, y; y la presencia de animales Que, se puede salvajes y aves conformando transformar este viaje en un

que anuncian el destino, dejando a un vehículo que aumentar las posibilidades de Que, al llegar se transita a alta velocidad sin esta localidad ubicada en un ingresa por un camino adherencia, siendo esa la causa punto estratégico, mejorando

espectáculos en general todas el mismo durante 60 kilómetros inestable, opciones previstas para ese sector conformarían un ingreso Bahía y se agregan otras razones expuestas, será a la ciudad que aportaría un descripciones que no aclaran necesario agregar cartelería cambio muy importante en la totalmente como se debe descriptiva con imágenes de la ciudad modernizando su ingreso en el momento que algún turista accede por dicha entrada, en cuenta que los conductores naturaleza una imagen que llegan a nuestro distrito instantánea y plasmarla en un para visitar la Bahía poseen recuerdo fotográfico para considerada su regreso de las manejar en rutas enripiadas vacaciones,

asfaltado y nunca han tenido la monumento al accidente en ruta,

presencia de hielo en una ruta de gran tamaño que generando asfaltada y contener así un momento de reflexión al ARTÍCULO 3: De Forma.

indicaciones precisas en cuanto pasar para que tengan en a transitar a baja velocidad, cuenta el peligro que significa MODIFICACIONES INTRODUCIDAS.

REGISTRADO BAJO EL Nº1687

CON con luces encendidas y atentos manejar en ripio sino se cuenta al manejo, y que son los con la habilidad suficiente y colchones de ripio, que se deben respetar las Que, sin generar indicaciones a lo largo del

> Que, ya se han suficientes vacaciones estilo aventura producido suficientes porque van a transitar por un accidentes con víctimas fatales camino que se interna en una en los últimos tiempos en esa

CONSIDERANDO:

un paisaje único, diferente viaje entretenido, ameno,
Que, este destino al del resto del país y que se distinto, sumando elementos a
es promocionado en distintos debe tomar conciencia que se la aventura que significa estar

condiciones, donde se puede degustar algún producto regional, anticipadamente la historia del lugar explicar cómo llegó a VISTO:

ser una reserva de usos La existencia de lugares

múltiples la zona que van a de recreación infantil, ARTICULO 2º: Se debe contar en visitar, y todo lo que van a llamados "Peloteros", y; el área de juego del encontrar en la región, etc.,

POR ELLO EL BLOQUE CONSIDERANDO:

ORDENANZA

Nacional número 3 en su de actividades que se contacto inmediato. intersección con la ruta que desarrollan podrían resultar lleva directamente a la peligrosas,

localidad de Bahía San Blas, el Que, el contar con baños o localidad de Bahía San Blas, el Que, el contar co cual estará compuesto de una Municipio debe velar por la por sexo. base que posea una altura seguridad de los menores y su mínima de 4 metros que sostenga familia creando una herramienta ARTICULO 5°: Se debe incorporar un vehículo siniestrado que que proteja la integridad al área de juego, como mínimo, haya participado como física de los mismos al asistir un juego de los denominados

anterior un cartel con letras que no se encuentran local grandes y muy visibles tanto de encuadradas aún, se hace día como de noche con una necesario prevenir hechos que ARTICULO 6º: Los juegos frase que haga referencia que comprometan tanto a la empresa denominados castillos inflables con presencia de bolsones de como a los niños que asisten a instrucciones de uso según Ley ripio que desestabilizan a los dichos lugares ignorando que de Defensa del Consumidor Nº vehículos y que se trata de un pueden ser víctimas de un 24240. lugar peligroso para conducir , accidente,

producto regional, dándole POR ELLO LOS posean, el tipo de juego, las mayor importancia a la CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA características técnicas, la localidad de J.B. Casas y UNION CIVICA PONEN A antigüedad de los mismos y todo paisajes circundantes para que CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE otro dato que individualice a los turistas puedan disfrutar CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO cada uno. En caso de incorporar lo que se va observando hasta DE: llegar al destino elegido en la costa marítima

APROBADO POR UNANIMIDAD

conocer 2.8 Expediente 4084-364HCD/13

CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE reglamentación acorde para los exclusivamente por la seguridad CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO locales comerciales de de los niños. esparcimiento infantil,

ARTICULO 2º: Agréguese al aumento de habilitaciones de de ruedas y otros), como así monumento al accidente en ruta este rubro y visto que hay también las rampas al que se refiere el artículo medidas de seguridad e higiene correspondientes al ingreso del

que se deben respetar las

Que, resulta ARTICULO 7º: Se prohíbe la indicaciones, motivo por el imprescindible exigir en estos colocación de juegos de video cual sino se respetan las se comercios medidas de seguridad prohibido para menores de 13 puede perder la vida.

y aspectos particulares a años, conforme lo establecido tener en cuenta como servicio en las clasificaciones vigentes

ARTÌCULO 3º: Colóquese a lo de emergencias médicas, en dicho rubro
largo del camino carteles con personal capacitado,
imágenes de la flora y fauna desinfecciones periódicas, ARTICULO 8º: Créase un registro
presentes en la reserva natural inspecciones más frecuentes, de propietarios y/o

una actividad que no se realizado el relevamiento o al

ORDENANZA

celebraciones infantiles para niños menores de 12 años, con **SEGURIDAD** de

calificado para el cuidado de los niños, que pueden contar con peloteros y otros juegos para el entretenimiento de los

el área de juego del establecimiento, mientras el local permanezca abierto con la POR ELLO EL BLOQUE CONSIDERANDO:

DE CONCEJALES DE LA UNION Que, es presencia de personal

CIVICA RADICAL PONE A necesario establecer una capacitado que vele

denominados "Peloteros", ARTICULO 3º: Los peloteros Que, en el deben contar con un botiquín de presente existen algunos vacíos primeros auxilios cuyos ARTÌCULO 1º: Constrúyase a jurídicos que, por las elementos sean compatibles con través del área correspondiente características de los mismos, accidentes traumáticos y otros un monumento al accidente en es oportuno regular, pues se y estar adheridos a un servicio ruta, en el ingreso a la trata de sitios donde concurren de emergencias médicas con la altura del km 918 de la ruta niños y en los que por el tipo posibilidad fehaciente de

> ARTICULO 40: Los locales deben el contar con baños diferenciados

protagonista de un accidente en a lugares como estos para jugar integradores para niños nuestra zona. y divertirse en familia, discapacitados (hamacas, Que, debido al reposeras, hamacas para sillas

se está ingresando a una ruta productora de este servicio deben contar con las

como jabalíes, pumas, ñandúes, accesibilidad para personas con explotadores de peloteros y liebres, vizcachas, aves, discapacidad entre otros, castillos inflables, en el piquillines, chañares, Que, con esta plazo de treinta días de algarrobos, etc. normativa se pretende encuadrar habilitado el mismo, o de ARTICULO 4º: Adecúese de la encuentra totalmente regulada, iniciarse la actividad. misma manera lugares posibles por lo que también se contempla Presentar al momento de la para detenerse durante el un plazo para aquellos negocios inscripción, planos de la sala trayecto para tomar no adecuados a la presente de juegos, una declaración con fotografías, o degustar algún ordenanza, la cantidad de juegos que producto regional, dándole POR ELLO LOS posean, el tipo de juego, las la cantidad de juegos que **POR ELLO LOS** posean, el tipo de juego, las nuevas unidades de esos juegos infantiles con posterioridad a la inscripción del registro, deberá declarar tal ARTICULO 5°: De Forma.

ARTICULO 1°: Se denominan circunstancia dentro del plazo peloteros aquellos locales de 15 días hábiles de adquirido A COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS destinados al desarrollo de el juego.

ARTICULO 9º: Los comercios días para adecuarse a esta REGISTRADO BAJO EL Nº1866 deben contar con la norma. contratación de un seguro de responsabilidad civil.

ARTICULO 10°: La inspección partir de la fecha de su Ezcurra solicito que se anexe correspondiente evaluará los promulgación. el expediente N° 4084-356HCD/13 riesgos de los juegos por tratarse del mismo tema. Habilitación Comercial.

ARTICULO 11º: Las salidas de VARIOS emergencia tendrán relación con la superficie del local en APROBADO POR UNANIMIDAD. relación a la capacidad de ___ personas permitidas, y deben contar con un plan de 2.9 Expediente 4084-366HCD/13 evacuación aprobado por Bomberos Voluntarios de la VISTO: ciudad de Carmen de Patagones.

eléctricas y de gas deben de Patagones, y; contar con la correspondiente certificación de un profesional **CONSIDERANDO:** autorizado, debiendo realizarse una verificación trimestral de acuerdo a lo manifestado en a que en los últimos tiempos los artefactos declarados por dicha nota, en intersección de cada vez son más los que el propietario. Instalación de las calles Sarmiento y Nicolás presentan su renuncia al cargo tomacorrientes y llaves dentro Descalzi, habita un ciudadano que ocupaban buscando mejores del área de juegos a 1,60 quien posee varios equinos en condiciones en lo económico y, metros del piso como mínimo. condiciones que no cumplen con Todos los artefactos de lo estipulado en las Ordenanzas CONSIDERANDO: iluminación de los juegos deben Municipales Nº 110/92 y Nº Que, estamos contar con una malla protectora 152/86 en lo que se refiere al atravesando por un momento que impida la rotura y/o caída mantenimiento de estos lugares, difícil en el Hospital Dr. de lámparas y tubos. También de lámparas y tubos. También

medianera, Que, existen servicios a nuestro Hospital ya inflamabilidad de los herramientas administrativas que encuentran condiciones materiales utilizados para el que regulan este tipo de laborales más ventajosas en montaje del pelotero, la actividad como lo son los Art. otros lugares, cantidad de extinguidores 1, Art. 6 y Art.47 del Código Que, debido a la exigidos en este tipo de Contravencional Municipal y las falta de médicos se ha locales debe superar en un Ordenanzas Municipales Nº resentido la atención primaria veinte por ciento (20%) de la 110/92 y Nº 152/86, en los periféricos, la atención medida establecida en los Que, es y la guardia de pediatría y locales de rubro general.

No resentido la atención primaria en los periféricos, la atención de comunidad y los vecinos que se

DE LAS PENALIDADES

ARTICULO 14°: Toda infracción a de ningún tipo, correctamente, lo establecido en la presente POR ELLO, LOS Que, Ordenanza será sancionada con: CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA históricamente al Hospital le

- Multa de CINCO (5) a QUINCE **DE:** (15) Módulos.-
- C) QUINTA INFRACCION: CLAUSURA

Ejecutivo Municipal comunicará por las Ordenanzas Municipales necesitan alquilar una vivienda fehaciente los alcances de esta Nº 110/92 y Nº 152/86 como así y trasladar en muchos casos a Ordenanza a todos los también el Código su familia lo que resulta propietarios de "Peloteros" al Contravencional Municipal en su económico inviable, momento de sancionarse la Art. 1, 6 y 47.

Que, el Municipio presente, otorgándole a los debería reveer su política mismos un plazo no mayor a 180 ARTICULO 20: De Forma

ARTICULO 16º: La presente

Ordenanza tendrá vigencia a El Concejal Leandro Merlo

PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS

La nota remitida a este _____ bloque por vecinos de Villa

ARTICULO 12°: Las instalaciones Mazzini de la localidad de C. 2.10 Expediente 4084-367HCD/13

Que, deberá contar con protección en situación provoca malestar en conocimiento debido a la las llaves y enchufes y con sus vecinos puesto que deben renuncia de algunos médicos disyuntores de corriente convivir con suciedad y olores pertenecientes al área de eléctrica. De poseer vidrios en desagradables que emanan de los pediatría y otras áreas, la estructura edilicia, los desechos de estos animales, Que, cada vez se mismos deben estar certificados además de golpes que los hace más difícil que los como inastillables. equinos dan contra la médicos locales o de otras medianera, localidades vengan a prestar ARTICULO 130: Por la alta

que los vecinos del Partido de comunidad y los vecinos que se Patagones, vivan en un ambiente sienten desamparados porque el confortable, sin contaminación sistema de salud no funciona

A) PRIMERA INFRACCION: Un **UNION CIVICA RADICAL, PONEN A** ha costado atraer a apercibimiento. **CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE** profesionales de otros lugares B) SEGUNDA A CUARTA INFRACCION: CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO ya que las condiciones que se

${\tt R}\ {\tt E}\ {\tt S}\ {\tt O}\ {\tt L}\ {\tt U}\ {\tt C}\ {\tt I}\ {\tt O}\ {\tt N}$

APROBADO POR UNANIMIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD

La Concejal Devia Mónica, por su parte solicito se envié copia de dicha Resolución a los Vecinos de Villa Mazzini, para que tomen conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La falta de médicos en

Teav debido de el hospital Pedro Ecay debido

Que, dicha Pedro Ecay como es de público

ofrecen aquí no son atractivas en cuanto a lo económico, lo en cuanto a 10 11. laboral y lo científico, Oue. aunque

C) QUINTA INFRACCION: CLAUSURA

SETENTA Y DOS (72) horas, en ARTICULO 1º: Solicitar al Que, aunque días de actividad.
Departamento Ejecutivo que, a tengan deseos de radicarse en D) SEXTA INFRACCION: Caducidad través del Área Carmen de Patagones, muchos de la Habilitación Comercial.- correspondiente, se lleven a médicos no pueden concretarlo, cabo las acciones necesarias ya que para instalarse y
ARTICULO 15: El Departamento para que se cumpla lo dispuesto comenzar aquí una nueva vida,

> hospitalaria y observar que la renuncia en los últimos tiempos

de doctores de altísima calidad como los Dres. Martín Calvo y arbitrara los medios a efectos edificio se inauguró el 5 de Roberto Delmar en clínica de brindar una solución a la octubre de 1931 conjuntamente médica, el Dr. Adrián cuestión habitacional de con el puente ferrocarretero. Colisnechenco, la Dra. Mónica aquellos médicos que provengan Que, con el correr Mucha, la Dra. Mónica Loyra, la de localidades no de los años y, por décadas, Dra. Galarreguy y su esposo en pertenecientes al Partido de debido al funcionamiento como el área de pediatría entre Patagones, hasta tanto se institución educativa pública otros, representa un llamado de establezcan en el mismo y más antigua de la Patagonia atención para buscar cuenten con los medios donde varias generaciones han alternativas que den como económicos para solventar los pasado por sus aulas, ha pasado otros, representa un llamado de establezcan en cl. millon. In atención para buscar cuenten con los medios donde varias generaciones han alternativas que den como económicos para solventar los pasado por sus aulas, ha pasado resultado estabilidad laboral a gastos de alquiler y/o a convertirse indiscutiblemente los médicos para que puedan adquisición de una vivienda en un valioso e insoslayable aporte de la memoria colectiva. desarrollar su actividad en el propia. Hospital de manera normal,

a que no es una profesión ciudad de Viedma.

Ley Orgánica de la fácil de sobrellevar, las exigencias son muchas y no ARTICULO 5º: De Forma reconocer el valor patrimonial histórico y arquitectónico del siempre es reconocido por su labor si los resultados no son los esperados, ya que la medicina no es una ciencia exacta.

Que, los médicos

ARTICOLO 5º: De Forma

Peconocer el vator patrimontal histórico y arquitectónico del edificio en cuestión.

POR TODO ELLO EL POR TODO ELLO EL STE Y BLANCO, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO

se encuentran sometidos El Concejal Merlo Ezcurra DELIBERANTE DE PATAGONES, EL diariamente a niveles de Leandro, Pte. Del Bloque UCR, SIGUIENTE PROYECTO DE: stress muy elevados y en su solicito que se adjunte al condición de profesionales de proyecto el expediente Nº 4084condición de profesionales de proyecto el expedience N- 100.

la salud nunca pueden 375HCD/13 iniciado por ATE, por aislarse totalmente de lo que sucede con sus pacientes, ni APROBADO POR UNANIMIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD

Arquitectónico a la estructura emplazada en la

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA BLOQUE DE LA UNION CIVICA

RADICAL PONE A CONSIDERACIÓN DE Se hizo presente, haciendo uso frontis del edificio aludido PROYECTO DE:

prioritaria en todo el Partido Pediátrica. de Patagones.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo arbitrara los medios para 2.11 Expediente 4084-368HCD/13 realizar de inmediato una convocatoria a nivel local y VISTO:

Nacional a través del área que El inmuebl sean ocupados los cargos 2 "Bartolomé Mitre" ubicado en dejados vacantes por los la intersección de las calles médicos renunciantes en los Comodoro Rivadavia y Olivera de últimos tiempos en el Hospital nuestra ciudad, y;

De Dodro Form Dr . Pedro Ecay.

de doctores de altísima calidad ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo

Que, con respecto a la atracción que se necesita realizara una propuesta que portera de mayor antigüedad de para que los médicos de otros resalte las ventajas la escuela, dio un "último lugares vean a nuestro hospital comparativas que ofrece el toque de campana", y evalúen la posibilidad de Municipio de Patagones, en significativo acontecimiento venir, es necesario contar y cuanto a los aspectos que marcó la finalización de ofrecerles ventajas económico, laboral y una etapa cumplida pero, a su comparativas que permitan científico, para aquellos vez, el comienzo de una nueva desarrollar una propuestas profesionales de la medicina donde la comunidad reconoce y convincente. convincente, que ingresen a trabajar en el valora al antiguo edificio como Que, las Partido de Patagones, en parte de nuestra identidad. condiciones laborales sean relación a otros distritos de Que, en virtud de cercanas al ideal es la Provincia de Buenos Aires y su ubicación en el Casco fundamental para el desarrollo especialmente al Hospital Histórico y de lo establecido de la profesión médica debido Artémides ZATTI de la vecina en artículo 27 inciso 3º de la

deben actuar como tal y dar al representante de ATE, quien Comodoro Rivadavia y olivera de solución a lo que se presente se encuentra presente en el Carmen de Patagones donde más allá de la hora y el lugar en que el hecho ocurra, por TODO ELLO EL APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR TODO ELLO EL APROBADO POR UNANIMIDAD.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Gremio ATE, quien manifiesto la Histórico y Arquitectónico problemática que se vive hoy
día en el Hospital Pedro Ecay
de Carmen de Patagones, que se través del Departamento
encuentra sin Profesionales a Ejecutivo, ante quien
cargo del área Guardia corresponda la declaración del prioritaria en todo el Partido pediátrica

Nacional a través del área que El inmueble APROBADO POR UNANIMIDAD corresponda, con una propuesta perteneciente al otrora económica a efectos de que funcionamiento de la Escuela Nº REGISTRADO BAJO EL Nº 1688

CONSIDERANDO:

Qué, el mencionado

manera normal, Que, el pasado 9 Que, con respecto **ARTICULO 4º:** El Poder Ejecutivo de octubre Elsa Herrera,

ORDENANZA

24 hs. del día aunque no estén Así mismo solicitó se autorice edilicia emplazada en la en su puesto de trabajo porque el uso de la Banca del Pueblo, intersección de las calles

LOS DEMÀS CONCEJALES DE ESTE de la Banca del Pueblo, la Sra. una placa que señale su HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE Mabel Guzmán, integrante del carácter de Patrimonio

edificio en el Partido de Patagones, como Monumento Histórico Provincial y/ o Nacional.

Artículo 4º: De forma.

inmueble APROBADO POR UNANIMIDAD

VISTO:

La escasa generación de analyce analyc empleo tanto en el ámbito

público como privado de nuestro empresarios e Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, este problema alcanza a jóvenes y REGISTRADO BAJO EL Nº 80 adultos, varones y mujeres, que no pueden acceder a un empleo APROBADO POR UNANIMIDAD. digno que garantice ____ sustentabilidad económicasocial, quedando excluidos del 2.13 Expediente 4084-371HCD/13 mercado laboral con sus consecuentes e inherentes VISTO:

desempleo en nuestro Partido,

de convenios con el Ministerio salón cooperadora de la Escuela APROBADO POR UNANIMIDAD. de Trabajo de la provincia de Primaria Nº 9. Buenos Aires está en Que, ambas condiciones de aportar y dar a artistas presentan más de 200 conocer el fruto de la labor cuadros, que refleja el áreas en virtud de dichos arte debería ser. convenios.

Que, emergente problema de desempleo que egreso de la Escuela de actividades recreativas que se debe tratarse de manera Arte y se dedicó a la pintura realizan en la misma, y; urgente, ordenada, coherente y desde entonces, y la profesora comprometedora por todos los Sra María Marcela Drovetta, CONSIDERANDO; actores políticos, hace 25 años que se dedica al Que, la

Concejo Deliberante la Comisión que realizan con tanto amor, de Asuntos Agropecuarios, que es PINTAR. Comercio, Industrias y Trabajo se podría realizar además de las muestras, para el largo del día. periódicamente una MESA DE Centenario de Stroeder hicieron TRABAJO ad hoc.

EL BLOQUE PERONISTA UNIÓN la localidad. CELESTE Y BLANCO, ELEVA A Que, destacamos la llevarse adelante, es necesario CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE iniciativa de ambas en que el Departamento Ejecutivo CONCEJO DELIBERANTE DE difundir, en quienes serán los implemente un bancos químico PATAGONES, PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se vería con ARTÍCULO 1º: agrado que el Departamento que realizan dichas profesoras BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
Ejecutivo a través de sus son muestras de los trabajos PARA LA VICTORIA ELEVAN A
diferentes áreas comparta una realizados por niños, jóvenes y CONSIDERACIÓN, DEL CUERPO EL
Mesa de Trabajo con la Comisión adultos, que desarrolla y SIGUIENTE PROYECTO DE:

de Asuntos Agropecuarios, estimula la expresión de Asuntos Agropecuarios, estimata

Comercio, Industrias y Trabajo, artística.

en forma periódica, con el Que, desde el

objeto de realizar un Honorable Concejo Deliberante ARTICULO 1º: Solicitase al

composition de la poral se ve propicio el apoyo a toda Departamento Ejecutivo

materia.

ARTÍCULO 3º: De forma

llegar a un diagnóstico Drovetta y la maestra en artes Escuela Nº9, a las 20 hs. comprensible en la materia. visuales y profesora de pintura Que, el decorativa Sra Claudia Furch, departamento Ejecutivo a través inauguran la muestra en el

realizada por las distintas compromiso acerca de lo que el 2.14 Expediente 4084-372HCD/13

el Sra Claudia Furch, hace 22 años

comunidad, el conocimiento de bochas y bancos en distintos acerca de la lucha por la puntos de la plaza Chacabuco de reivindicación del taller de nuestra ciudad. pintura y arte.

inviten a dicha mesa a se concretará en la localidad para, que hagan uso de los

idóneos en la cooperadora desde las 20 horas y;

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS UNION CELESTE Y BLANCO, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal Social y las Cultural la Muestra de Arte dificultades sociales.

La Muestra de las cultural la muestra de Qué, es artistas locales Claudia Furch que realizará la profesora de Dibujo, Pintura y artística Dibujo, Pintura y artística plástica, Sra María Marcela localidad por localidad y CONSIDERANDO:

The plastica, Sia Maria Marcela Drovetta y la maestra en artes articular con las áreas

Que, con motivo de visuales y profesora de pintura municipales dependientes del la conmemoración del decorativa Sra Claudia Furch, Departamento ejecutivo todo Centenario de la localidad de el día 9 de noviembre en el dato, información, Stroeder, la profesora de marco del Centenario de la relevamientos o censos Dibujo, Pintura y artista localidad de Stroeder, en el realizados con el objetivo de plástica, Sra María Marcela salón de la cooperadora de la

ambas REGISTRADO BAJO EL Nº 1867

ser.
Que, la profesora VISTO:
La Plaza Chacabuco y las

actores políticos, hace 25 años que se dedica al Que, la Flaza profesionales e idóneos de dibujo y la pintura. Chacabuco de Carmen de nuestro Distrito para arribar a Que, ambas Patagones, se encuentra en buenos resultados. artistas se encuentran siendo excelentes condiciones, siendo Que, parte del centenario de su utilizada por abuelos de existiendo en el Honorable querido pueblo, mostrando lo nuestra ciudad.

zan con tanto amor, Que, en ella se TAR. llevan a cabo distintas Que, las mismas actividades recreativas, a lo

Que, en virtud a su aporte, pintando logos y lo antes expuesto y dando a POR TODO ELLO murales en distintos lugares de estas actividades una mayor importancia y comodidad para EL SIGUIENTE próximos conductores de nuestra para quienes utilizan la cancha

e. POR TODO ELLO Que, la exposición LOS SEÑORES CONCEJALES DEL

diagnóstico del mercado laboral se ve propicio el apoyo a toda Departamento Ejecutivo en el Partido de Patagones.

actividad tendiente a generar Municipal, la colocación de un una conciencia cívica, social y Baño químico próximo a la ARTÍCULO 2º: Se vería con cultural en nuestra comunidad. cancha de bochas y bancos en agrado que ambos Departamentos

Que, la muestra distintos puntos de la plaza invitor a digha maga a go gengratará en la logalidad para que hagan uso de la plaza distintos profesionales, de Stroeder, el día 9 de mismos, los vecinos que arriban empleadores, políticos, Noviembre, en el salón de la y llevan adelante las distintas actividades recreativas a lo

largo del año, en la Plaza Chacabuco de la Ciudad de **CONSIDERANDO:** Carmen de Patagones.

ARTICULO 2°: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1868

2.15 Expediente 4084-373HCD/13

VISTO: La necesidad de Que, en virtud 3.1 NOTA Nº 047/13 regularizar las condiciones en de ello y de resguardar la las que se encuentran las bocas integridad física de los ANEXO A EXPEDIENTE 4084-de tormenta, que se localizan transeúntes, se requiere 606HCD/13 Patagones, y;

CONSIDERANDO;

que después de los fuertes POR TODO ELLO 225HCD/13 vientos que azotan el Partido EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL APROBADO POR UNANIMIDAD.

de Patagones, lo cual conlleva BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA limpiar las bocas de tormentas CONSIDERACIÓN EL que se obstruyen con desechos, PROYECTO DE: de distintos afluentes.

ello Que, implica que en días de lluvias estas no funcionen ARTÍCULO 1º: la salida de agua.

la salida de agua. Nº 164, Que, se vería redactado con agrado que el Departamento manera; Ejecutivo Municipal, realice tareas de mantenimiento, para todas las bocas de tormenta que como paradas libres para el se encuentren en nuestra servicio de taxis a los Ciudad.

Que, mantener necesario limpio en:

LOS SENORES CONCEJALES DEL de estacionamiento), en el patagones.

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA margen central de la cuadra. -

RESOLUCION

Solicitase al la refacción de las bocas de sobre Dr. Baraja, vereda par, instrumento tormenta que se encuentran en la ciudad de Carmen de estacionamiento).

ARTICULO 2º: De Forma.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1869

2.16 Expediente 4084-374HCD/13

paradas de taxi, y;

Que, la parada ubicada en Avenida Juan Domingo PASE A LA COMISIÓN DE TIERRAS Y Perón y calle Celedonio Miguel, OBRAS PÚBLICAS sobre Avenida Juan Domingo
Perón, dificulta a los APROBADO POR UNANIMIDAD. conductores y peatones que se retiran o ingresan a el Hospital "Dr. Pedro Ecay".

Que,

Que,

el APROBADO POR UNANIMIDAD.

II - Expedientes con Despachos de Comisión.

Honorable Concejo Deliberante bajo Ordenanza Nº 164, establece las parada de taxi.

la Ciudad de Carmen de establecer la mencionada parada APROBADO POR UNANIMIDAD. a la mitad de la cuadra.

Que, es facultad del Cuerpo dictar la 3-2 NOTA 049/13. Que, se observa norma correspondiente.

a la necesidad de reordenar y PARA LA VICTORIA, ELEVAN A

ORDENANZA

Modificase el correctamente, al interrumpir Articulo N° 1, de la Ordenanza CONSIDERANDO: N° 164, redactado el cual quedará de

> "ARTICULO 1: establézcanse espacios públicos de la ciudad

- Comodoro Rivadavia e Irigoyen, público sobre Comodoro Rivadavia, solicitado. vereda impar, (16 metros de Ejecutivo estacionamiento).
 - sobre Dr. Baraja, vereda par, instrumento (24 metros de correspondiente.

 POR ELLO, EL
 - estacionamiento).-
- APROBADO POR UNANIMIDAD CON Calle Barbieri, entre Méjico y Bertorello, (Terminal de ómnibus), (20 metros de (Terminal de de estacionamiento).
 - metros de estacionamiento). actividades

 - de estacionamiento)".

ARTÍCULO 2º: De Forma.

de Comisión.

TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

ente. ANEXO A EXPEDIENTE 4084-POR TODO ELLO 225HCD/13

SIGUIENTE 3-3 Expediente 4084-315HCD/13

VISTO:

Elexpediente 4084 315HCD/13, y;

Que, a fojas la siguiente 01 obra nota elevada por Marisa Prado y Juan M. Angos de la Comisión CA.FA., solicitando autorización para realizar actividades el día 05 de Octubre del corriente en el horario de 15.00 a 20.00 hs, es de Carmen de Patagones ubicados entre las plazas Villarino y 7 nuestro distrito llevando con ello, tranquilidad a los Avenida Juan Domingo Perón Encuentro de Catequesis vecinos de Carmen de Patagones. entre Bynon y Dr. Baraja, Familiar de la Comarca, sobre Avenida Juan Domingo desarrollado entre las POR TODO ELLO Perón, vereda impar (20 metros parroquias de Viedma y Patagones. de Marzo de nuestra ciudad, con

Que, a fojas PARA LA VICTORIA ELEVAN A Comodoro Rivadavia y San 02 obra autorización AD-CONSIDERACIÓN, DEL CUERPO EL Martín, sobre Comodoro REFERENDUM del Cuerpo SIGUIENTE PROYECTO DE: Rivadavia, vereda impar (28 Legislativo, mediante la cual metros de estacionamiento). se consintió el uso del espacio precedentemente

Oue, es facultad del Honorable Concejo Municipal, el mantenimiento y/o ■ Calle Dr. Baraja y España, Deliberante, dictaminar el

Patagones, dando cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución 1508/12 de este HCD.

**Calle Bynon y 7 de Marzo sobre HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Bynon, vereda impar, con un DEL PARTIDO DE PATAGONES, espacio máximo de ocupación de EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE (20 metros de CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la ■ Calle Bernal y Bertolone, Comisión CA.FA Viedma realizar sobre Bernal, vereda impar (20 Patagones, a realizar metros de estacionamiento). actividades el día 05 de Roca y Bynon, sobre Roca Octubre del corriente en el vereda impar, (20 metros de horario de 15.00 a 20.00 hs, La Ordenanza N° 164, y necesidad de regularizar

dag de taria (25 metros de 15.00 a 20.00 hs, entre las plazas Villarino y 7

Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad, con Villegas y San Lorenzo, sobre de Marzo de nuestra ciudad y San Lorenzo, sobre de Novellegas y San Lorenzo, sobre Villegas vereda par (16 metros motivo de realizar el XIV Encuentro de Catequesis

Departamento Ejecutivo para su DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA nuevo convenio entre las promulgación, comuníquese a 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA partes, déjese sin efecto la quienes corresponda. Una vez 06/10/2013, 19ª REUNION, Ordenanza sancionada bajo el Nº cumplimentada la Ordenanza, APROBADO POR UNANIMIDAD. 429/95 gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de **REGISTRADO BAJO EL Nº1690** Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 3-5 Expediente 4084-1916/95 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL Nº1689

3-4 Expediente 4084-345HCD/13

dy Responsable Administrativo, oportunamente por Ordenanza convenio firmado entre partes y del Banco Patagonia S. A. Municipal 429/95, la que figuran como anexo 1 de la solicitando autorización para Municipalidad de Patagones les presente. reservar un espacio para el cedió la manzana 34 para su estacionamiento.

la empresa transportadora de sobre dicha manzana un galpón promulgación, comuníquese a caudales, pueda realizar su de empaque propiedad de la quienes corresponda. Una vez

ORDENANZA

ocho metros lineales (8,00 mts) sus asociados; para carga y descarga de transportadora de caudales,

Departamento Ejecutivo para su FUERZA DE: Departamento Ejecutivo pulli promulgación, comuníquese a ORDENANZA

los productores hortícolas de de Patagones. la localidad de J. A. Pradere,

caudales, pueda realizar su de empaque propiedad de la quienes corresponda. Una vez habitual operatoria, sita calle Cooperativa de referencia;.

Domingo Harosteguy N°2, de la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que es facultad del Honorable Concejo Municipalidad de Patagones Deliberante el Decreto de poder llevar adelante la Deliberante, dictaminar el construcción de un instrumento administrativo establecimiento escolar en la correspondiente.

POR ELLO, EL manzana 34 de dicha localidad HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOCADELIBERANTE OPTIMA DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA SEJENCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE SENTIDO SE PATAGONES, EN CONSTRUCCIÓN DE PATAGONES, EN CONSTRUCCIÓN

para que la mitad de la manzana 34 sea destinada para la 3-6 Expediente 4084-325HCD/13 ARTÍCULO 1º: Prohíbase el construcción de una escuela estacionamiento de 9:00 a 18:00 mientras que la otra mitad VISTO:
horas, sobre calle Domingo quedaría para la Cooperativa El expediente
Harosteguy Nº 2, de Carmen de quien la destinara a la 325HCD/13, y;
Patagones, el cual contara con construcción de viviendas para

Familiar de la Comarca, cumplimentada la Ordenanza, desarrollado entre las gírese al Honorable Concejo ARTICULO 1º: No habiéndose parroquias de Viedma y Deliberante el Decreto de formalizado la donación Promulgación.

Promulgación.

Briffodose conformado una nueva habiéndose conformado una nueva ARTÍCULO 2º: Cúmplase, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL Cooperativa de Horticuitores y regístrese, pase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE habiéndose asimismo firmado un

ARTICULO 2º: Donase a la Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Hortícola Limitada (COPROJAP)los lotes 1,2,3,4,5 y DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA VISTO:

15ª SESION ORDINARIA DEL DIA

06/11/2013, 19ª REUNION, administrativo N° 4084- mismo los lotes 6, 7, 8, 9, 10

APROBADO POR UNANIMIDAD.

12 de la Manzana 34 - sección XII. Así

06/21/2013, 19ª REUNION, administrativo N° 4084- mismo los lotes 6, 7, 8, 9, 10

1916/95, por medio del cual y 11 de la misma manzana quedan tramita la cesión de tierras a en dominio de la Municipalidad

ARTICULO 3°: La Cooperativa (COPROJAP) se hará cargo de CONSIDERANDO:

Que a los nuevo predio el galpón de la empaque existente en la Manzana localidad de Pradere, hoy 34 objeto de esta cesión. La agrupados bajo la conformación obtención de dicho predio la Que, a fojas 02 de Servicios para Productores Municipalidad con el fin de obra nota de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora Gerente Hortígolas Limitada (CORPOIAD) podos cumplimentos el morta de la señora complimentos el morta de la completa de la obra nota de la señora Gerente Hortícolas Limitada (COPROJAP), poder cumplimentar el resto del

instalación en la misma. ARTICULO 4º: Cúmplase, smo Que al día de registrese, pase al <u>ARTICUL</u>O Que, el mismo Que al día de regístrese, pase al se solicita con el fin de que la fecha se encuentra instalado Departamento Ejecutivo para su

CONSIDERANDO:

para carga y descarga de transportadora de caudales, sucursal Banco Patagonia S. A.
ARTÍCULO 2º: Los costos por cartelería, estarán a carago de la Sucursal Banco Patagonia S. A.
A.
Banco Patagonia S. A.
Marco deviene necesario dictar directivos del Club Jorge el acto administrativo Newbery, solicitando correspondiente que avale y autorización para el cierre de legitime el convenio suscripto calles Bynon entre Marcelino cartelería, estarán a carago de la Sucursal Banco Patagonia S.

POR ELLO, EL y Alsina, el día 12mde Octubre del Corriente con motivo de DEL PARTIDO DE PATAGONES, organizarse un encuentro del Confiere La Ley; SANCIONA CON horario de 09.00 a 13.00 horas.

Departamento Ejecutivo para su FUERZA DE: Que, a fojas

Que, a fojas 02 obra autorización AD-REFERENDUM del Cuerpo

Que, en dicha bajadas. autorización se requirió que el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ocasionados.
DEL PARTIDO DE PATAGONES,

Crespo y 7 de Marzo; Harostegui **FUERZA DE:** y Alsina, el día 12 de Octubre del corriente, con motivo de

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA "EXTREME FITENES GYM", por los gírese al Honorable Concejo 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA festejos del 1º Año de dicho Deliberante el Decreto de 06/11/2013, 19ª REUNION, emprendimiento. Promulgación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL Nº1692

3-7 Expediente 4084-321/13

321HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

02 obra nota elevada por el DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA VISTO:

Director de Deportes, Devicenzi 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA El convenio para la Jaime, solicitando corte de 06/11/2013, 19ª REUNION, implementación del "PLAN DE calles que se detallan a APROBADO POR UNANIMIDAD. ESCRITURACION DEL IVBA" Decreto continuación y vallas para cerrar el parque donde se REGISTRADO BAJO EL Nº1693 Patagones; el cual incluye las ubicarán las bicicletas, para ubicarán las bicicletas, para _ el día 13/10/2013 a partir de las 13.00 y hasta 17.00 hs, 3-8 Expediente 4084-323HCD/13 para actividad de Duatlón: PEDESTRISMO - CICLISMO MTB que VISTO:
realizarán los responsables de El expediente Nº 4084 - Que, a la fecha se "EXTREME Fitnes gym", por los 323HCD/13, y; festejos del 1º año de dicho emprendimiento maragato. El CONSIDERANDO: recorrido será: calle Emma

Legislativo, mediante la cual Nozzi, Club Náutico Piedra Que, a fojas 02 se consintió el uso del espacio Buena, Prefectura primera y obra nota de la señora público precedentemente segunda bajada, y la ruta Directora Escuela Media Nº 2, solicitado.

Oue en dicha bajadas circundante al viejo edificio

solicitante se hiciera obra autorización AD-REFERENDUM para realizar abrazo simbólico responsable del orden y del Cuerpo Legislativo, de despedida. seguridad pública pertinente mediante la cual se consintió Que, se autorizó durante la realización del el uso del espacio público por los Presidentes de Bloques

Que, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON Deliberante, dictaminar el instrumento fuerza DE: dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

Jorge Newbery al corte de EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON calles; Bynon entre Marcelino CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

del corriente, con motivo de organizarse un encuentro

Nacional de Mini-básquet en el Nacional de 09.00 a 13.00 horas.

Director de Deportes, Devicenzi Directora de la Escuela Jaime, al corte de calles;

Primaría Nº 2, a la utilización del espacio público circundante regístrese, pase al Piedra Buena, Prefectura al viejo edificio de la Departamento Ejecutivo para su primera y segunda bajada, y la escuela, a realizar abrazo promulgación, comuníquese a ruta provincial acceso ambas simbólico de despedida, el día quienes corresponda. Una vez bajadas, y vallas para cerrar cumplimentada la Ordenanza, el parque donde se ubicarán las gírese al Honorable Concejo bicicletas, para el día ARTICULO 2º: Cúmplase.

promulgación, comuníquese a 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA quienes corresponda. Una vez 06/11/2013, 19ª REUNION, cumplimentada la Ordenanza, APROBADO POR UNANIMIDAD. VISTO:gírese al Honorable ConcejoEl expediente 4084 - Deliberante el Decreto de REGISTRADO BAJO EL Nº1694 Promulgación.

Que, a fojas **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

circundante al viejo edificio Que, a fojas 4 de la Escuela Primaria Nº 2,

evento, y se hiciera cargo de precedentemente solicitado. Políticos, Ad-referendum del evento, y se hiciera cargo de la precedentemente solicitado. Políticos, Ad-referendum del las reparaciones y perjuicios Que, en dicha Honorable Cuerpo Legislativo, a ocasionados.

Que, es solicitante se hiciera Directora de la Escuela facultad del Honorable Concejo responsable del orden y Primaría Nº 2, a la utilización Deliberante, dictaminar el seguridad pública pertinente del espacio público circundante instrumento administrativo durante la realización del al viejo edificio de la correspondiente.

POR ELLO, EL las reparaciones y perjuicios simbólico de despedida.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ocasionados

Que, es facultad es del Honorable Concejo administrativo

Instrumento administrativo correspondiente.

CORDENANZA

POR ELLO, EL

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES,

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Club DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

ORDENANZA

gírese al Honorable Concejo bicicletas, para el día ARTICULO 2º: Cúmplase, Deliberante el Decreto de 13/10/2013 a partir de las regístrese, pase al Promulgación.

13.00 y hasta 17.00 hs, para Departamento Ejecutivo para su actividad de Duatlón: promulgación, comuníquese a

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PEDESTRISMO - CICLISMO MTB que quienes corresponda. Una vez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE realizarán los responsables de cumplimentada la Ordenanza,

ARTICULO 2º: Cúmplase, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL regístrese, pase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Departamento Ejecutivo para su DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 3-9 Expediente 4084-823/13

36 Viviendas el Plan Solidaridad en Carmen de Patagones, y

 Que, a la fecha se está tramitando la Mensura, Unificación y División (Ley 13.342/05) de la Manzana 20 de Carmen de Patagones.-

Que, a la fecha público del de las mismas.-Que, se

desafectado del Dominio Público

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE facultad del Honorable Concejo FUERZA DE: CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON Deliberante, dictaminar el FUERZA DE:

de la Calle Santa Fe entre las FUERZA DE: Calles Lavalle y Sarmiento, Según Ordenanza Nº 554/2009, identificado según plano adjunto.

ARTICULO 3º: Las fracciones identificadas en los Artículos ARTICULO 2º: Cúmplase, Promulgación.

1º y 2º de la presente regístrese, pase al

Ordenanza son Cedidos a la Departamento Ejecutivo para su DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL

promulgación, comuníquese a Promulgación. quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL APROBADO POR UNANIMIDAD. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REGISTRADO BAJO EL Nº1696 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 19ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL Nº1695

3-10 Expediente 4084-322HCD/13

El expediente Nº 4084 -322HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

los adjudicatarios de las buena, para el día sábado 12 y Legislativo, al Ing. Ricardo Parcelas que integran la domingo 13, en el marco del Día Curetti, para el 24 de Octubre Manzana 20 no poseen el Dominio de la Diversidad Cultural y del corriente, el corte de la ha Artesanos.

Que, una fracción de 460,71 m2. De autorizó por los Presidentes de la realización de cierre de superficie de la Calle Santa Bloques Políticos, Ad- Campaña en el Salón del Club y Fe, Ordenanza Nº 554/2009.- referendum del Honorable Cuerpo Deportivo patagones.

Que, para la Legislativo, Director de Que, es aprobación definitiva del plano Cultura, la utilización de facultad del Honorable Concejo de Mensura, Unificación y espacio público del Parque Deliberante, dictaminar el División, del cual se adjunta Piedrabuena, para el día sábado instrumento administrativo comia todas las parcelas 12 y demingo 12 on el marco correspondiente. copia, todas las parcelas 12 y domingo 13, en el marco correspondiente.

tienen que ser del mismo del Día de la Diversidad propietario.

Cultural y reapertura del Paseo HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES,

Que, es CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON

administrativo instrumento correspondiente.

m2. de superficie Desafectada CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON calle Villegas entre Roque

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase Director de Cultura, ARTICULO 2º: Cédase a Título utilización de espacio público Patagones. ARTICULO 2º: Cédase a Titulo utilización de espació publico para el gratuito la Parcela 2 del Parque Piedrabuena, para el (Excedente que se anexara a la día sábado 12 y domingo 13, en Parcela 1 de la Manzana 20) el marco del Día de la regístrese, pase al ubicado en plano 79-24-2004. Diversidad Cultural y Departamento Ejecutivo para su Superficie: 597,54 m2. Partida reapertura del Paseo de promulgación, comuníquese a (079) 23134- identificado según Artesanos, en el horario de quienes corresponda. Una vez plano adjunto.

14:00 a 20:00 horas, en la cumplimentada la Ordenanza, Ciudad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 4º: Cúmplase, cumplimentada la Ordenanza, 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA registrese, pase al girese al Honorable Concejo 06/11/2013, 19ª REUNION, Departamento Ejecutivo para su Deliberante el Decreto de APROBADO POR UNANIMIDAD promulgación.

gírese al Honorable Concejo HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Deliberante el Decreto de DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3-12 Expediente 4084-350HCD/13

CONSIDERANDO:

parque Piedra referendum del Honorable Cuerpo reapertura del Paseo de calle Villegas entre Roque a Artesanos. Saenz Peña y Avellaneda, en el se Horario de 18:00 a 00:00 horas,

ORDENANZA

POR ELLO, EL ARTÍCULO 1º: Autorizase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Presidente del Partido ARTICULO 1º: Cédase a Título DEL PARTIDO DE PATAGONES, Justicialista, Ing. Ricardo gratuito la fracción de 460,71 EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE Curetti, a realizar corte de la Sáenz Peña y Avellaneda, en el Horario de 18:00 a 00:00 horas para el 24 de Octubre del corriente, para la realización al de cierre de Campaña en el la Salón del Club y Deportivo

Ciudad de Carmen de Patagones. gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de

Provincia de Buenos Aires. promulgación, comuníquese a HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL Nº 1697

350HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 3-11. Expediente 4084-349HCD/13 obra nota de la señora Graciela Testa, Presidente Asociación VISTO:

El expediente Nº 4084 - 502, de la localidad de Villalonga, solicita corte de calles.

Que, se Que, a fojas 01 autorizó por los Presidentes de obra nota del Presidente Bloques Políticos, Ad-Partido Justicialista, Ing. referendum del Honorable Cuerpo Ricardo Curetti, solicitando Legislativo, a la Asociación corte de calles, en la Ciudad Cooperadora de la Escuela Que, a fojas 02 de Carmen de Patagones. Especial N° 502, para el día 26 obra nota del señor Director de Que, se de Octubre del corriente, el Cultura, solicitando permiso autorizó por los Presidentes de corte de calle Boulevard para utilización de espacio Bloques Políticos, Ad- Patagones, entre M. Belgrano y

encuentra el edificio escolar, correspondiente.
en el horario de 15:00 a

Deliberante, dictaminar el CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON Honorable Concejo Deliberante. instrumento administrativo FUERZA DE: POR ELLO, E correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEL PARTIDO DE PATAGONES, ARTÍCULO 1º: Autorizase al CONFIERE LA LEY:

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE señor Marcelo ARCE,

CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON representante de la Asociación RESU FUERZA DE:

localidad de Villalonga, para realizar un evento recreativo.

el día 26 de Octubre del corriente, el corte de calle Boulevard Patagones, entre M. regístrese, pase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Belgrano y Av. Don Bosco donde Departamento Ejecutivo para su DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA

promulgación, comuníquese a DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 3-18 Expediente 4084-295HCD/13 quienes corresponda. Una vez HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE cumplimentada la Ordenanza, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA VISTO: gírese al Honorable Concejo 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA El exp
Deliberante el Decreto de 06/11/2013, 19ª REUNION, 295HCD/13, y; Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL REGISTRADO BAJO EL Nº1699 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE _____ DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 3-14 Expediente 4084-185HCD/13 06/11/2013, 19ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1698

3-13 Expediente 4084-328HCD/13

VISTO:
El expediente Nº 4084 -328HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

obra nota del señor Marcelo
ARCE, representante de la APROBADO POR UNANIMIDAD
Juventud Agraria de Stroeder,
solicito corte de calles, para el día 13 de Octubre del **3-17 Expediente 4084-256HCD/13** corriente año.

autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad- 256HCD/13, y; referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, al señor Marcelo
ARCE, representante de la Que, a fojas 05 ARTÍCULO 1º: Remítase el
Asociación complejo Social y obra Ordenanza registrada bajo expediente 4084 - 295HCD/13, al Stroeder a realizar el corte de Presidente del Club Atlético Deliberante. la calle Jujuy entre Viedma y 9 San Lorenzo de Almagro, al uso de Julio, para el día domingo de espacio público Plaza 7 de ARTÍCULO 13 de Octubre, en el Horario de ^{Marzo}. 16:00 a 20:00 horas para Que, la realizar un evento recreativo. presente norma ha sido DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL

ORDENANZA

complejo Social y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder a **ARTÍCULO** ORDENANZA

realizar el corte de la calle expediente 4084 - 256HCD/13, al
Jujuy entre Viedma y 9 de Archivo Del Honorable Concejo

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Julio, para el día domingo 13 Deliberante.

Asociación Cooperadora de la de Octubre, en el Horario de

Escuela Especial Nº 502, de la 16:00 a 20:00 horas para

ARTÍCULO 2º: Cúmplase,

se encuentra el edificio promulgación, comuníquese a 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA

APROBADO POR UNANIMIDAD.

PASE AL CONSEJO ESCOLAR APROBADO POR UNANIMIDAD

3-15 Expediente 4084-875/13

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO APROBADO POR UNANIMIDAD

3-16 Expediente 4084-330HCD/13

Que, a fojas 02 PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

se <u>VISTO:</u> El expediente N° 4084 -

Que, es promulgada por el Departamento HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE facultad del Honorable Concejo Ejecutivo baja Decreto DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA Deliberante, dictaminar el Municipal, 3407/13.

Que, habiéndose cumplimentado encuentra el edificio escolar, correspondiente. cumplimentado los trámites en el horario de 15:00 a POR ELLO, EL administrativos

19:00.- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE correspondiente, esta Comisión Que, es DEL PARTIDO DE PATAGONES, sugiere el pase del presente facultad del Honorable Concejo EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE expediente al Archivo del los trámites

> POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

RESUELVE

Remítase 1°:

REUNION,

El expediente Nº 4084 -

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04 obra Ordenanza registrada bajo el Nº 1654, autorizándose al Director del Área de la Juventud, al uso de espacio Público Plaza 7 de Marzo y corte de calles, para la realización de una jornada recreativa.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo baja Decreto Municipal, 3381/13.

Que, habiéndose los trámites cumplimentado administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del

Honorable Concejo Deliberante. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

Deportivo Juventud Agraria de el Nº 1645, autorizándose al Archivo Del Honorable Concejo

_____ Cúmplase, Registrese, Archivese.

06/11/2013. 19ª APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL Nº1871

VISTO:
El expediente 4084 - CONFIERE LA LEY: 259HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Ordinaria del Deliberante. Sesión 18/09/2013, mediante la cual se Sesión Ordinaria del autorizó al Señor CAMERA RUBEN ARTÍCULO 2º: Cúmplase, 04/09/2013, mediante la cual se ALFREDO, hacer uso del espacio Registrese, Archivese. público ubicado en el predio

Que,

habiéndose cumplido administrativos _ trámites correspondientes, esta Comisión fue promulgada por sugiere el pase del presente 3.21 - Expediente Nº 4084- Municipal Nº 3073/13. chivo 254HCD/13 POR ELLO, EL expediente al Archivo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VISTO:
DEL PARTIDO DE PATAGONES, El expediente Nº 4084 -EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE 254HCD/13, y; CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

1º: <u>AR</u>TÍCULO

APROBADO POR MAYOPTA

CUNCEJO DELIBERANTE Que, la

Que, la

Que, la

Que, la

Que, la

ARTÍCULO 2º:
Regístrese, Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL APROBADO POR MAYORIA.

VISTO:
El expediente Nº 4084 -075HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 06 obra Ordenanza registrada bajo el Nº 1558, autorizándose a la señora Herrero. planificación y Patrimonio Archivo Del Honorable Concejo Histórico, al uso de espacio Deliberante.

Ejecutivo baja Decreto **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL** competencia ciclísticas. Municipal, 1839/13.

cumplimentado

REUNION, administrativos

correspondiente, esta Comisión APROBADO POR MAYORIA.
sugiere el pase del presente
expediente al Archivo del REGISTRADO BAJO EL Nº1874 Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL 3-19 Expediente 4084-259HCD/13 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE 3.22 - Expediente Nº DEL PARTIDO DE PATAGONES, 258HCD/13 EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

RESUELVE

Que, a fojas ARTÍCULO 1º: Remítase el CONSIDERANDO:
27 obra Ordenanza Nº 1655, expediente 4084 - 075HCD/13, al Que, a fojas 03
aprobada por unanimidad en 12º Archivo Del Honorable Concejo obra Ordenanza Nº 1639,

del Ferrocarril de nuestra **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL** Perón, Albrecht Federico Omar, ciudad, para instalar un Parque HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE al uso de espacio público y

con los **REGISTRADO BAJO EL Nº1873**

CONSIDERANDO:

Remítase el el Nº 1646, autorizándose a la **EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE** expediente Nº 4084-259HCD/13, señora Directora de la escuela CONFIERE LA LEY: al Archivo.

de educación Media Nº 3 "7 de

Marzo", al uso de espacio

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, público, Plazoleta Comandante Regístrese, Archívese. Luis Piedra buena, para ARTÍCULO realizar jornada recreativa.

Municipal, 3405/13.

Aprobado Por Mayoria.

2.20 - Expediente Nº 4084- sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberanto.

VISTO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, 3.23 - Expediente Nº 4084-EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE 250HCD/13 CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

58, autorizandose a la Z5UHCD/13, y;
Arquitecta Mónica ARTÍCULO 1º: Remítase el
Subsecretaria de expediente 4084 - 254HCD/13, al CONSIDERANDO:

/13. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Que, la Que, habiéndose DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA presente norma ha sido los trámites 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA promulgada por el Departamento

19 a REUNION, 06/11/2013,

4084-

VISTO:

Εl expediente 258HCD/13, y;

aprobada por unanimidad en 11 autorizó al Presidente de la Comisión de Fomento Bº Eva de Diversiones MEGAPARK.

Que, dicha 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA Domingo Perón, entre Villegas y norma fue promulgada por 06/11/2013, 19ª REUNION, Zambonini, para el día 08 de Decreto Municipal N° 3383/13.

APROBADO POR MAYORIA. realizar festejos por el "Día del Niño".

Que, dicha norma fue promulgada por Decreto

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos

correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo

POR ELLO, Que, a fojas 04 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE obra Ordenanza registrada bajo DEL PARTIDO DE PATAGONES,

RESUELVE

1°: Remítase el expediente N° Remitase el 4084-258HCD/13, al Archivo.

2º: Cúmplase,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL Que, habiéndose HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE cumplimentado los trámites DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA

El expediente Nº 4084 -250HCD/13, y;

Que, a fojas 05 obra Ordenanza registrada bajo opra Ordenanza registrada bajo el Nº 1638, autorizándose al presente norma ha sido Regístrese, Archívese.

Ejecutivo bajo -

Ejecutivo baja Municipal, 3078/13.

cumplimentado administrativos correspondiente, esta Comisión **APROBADO POR MAYORIA.** sugiere el pase del presente expediente al Archivo del **REGISTRADO BAJO EL Nº1877** Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE 3.25 - Expediente Nº DEL PARTIDO DE PATAGONES, 125HCD/13 EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el CONSIDERANDO: expediente 4084 - 250HCD/13, al Deliberante.

ARTÍCULO Registrese, Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA de la Comisión de Tierras y gas, aclarando que en otras 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA Obras Públicas, solicitaron al oportunidades se los ha 06/11/2013, 19ª REUNION, Departamento Ejecutivo evalúe asistido también con APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL Nº1876

3.24 - EXPEDIENTE Nº 229HCD/13

El expediente Nº 4084 -229HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

obra Ordenanza registrada bajo Honorable Concejo Deliberante. el Nº 1644, autorizándose a la y Bertolone, con motivo de CONFIERE LA LEY: organizar una choriceada al aire libre.

Que, la ha presente norma Ejecutivo baja Municipal, 3406/13.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites Artículo 2º: Remítase Copia de administrativos la presente norma e informe VUELVE A COMISIÓN DE TIERRAS Y correspondiente, esta Comisión obrante a fojas 05 y 06, al OBRAS PÚBLICAS sugiere el pase del presente José Luis Abyú y la señora expediente al Archivo del Marío Archivo del Marío Archivo del Marío Archivo expediente al Archivo del María Angélica Kunz. Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL ARTÍCULO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Registrese, Archivese.

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 3.27 - Expediente 4084-4538/08 CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

10: Remítase el expediente 4084 - 229HCD/13, al **VUELVE A COMISIÓN DE TIERRAS Y** Archivo Del Honorable Concejo OBRAS PÚBLICAS. Deliberante.

2º: Cúmplase, ____ ARTÍCULO Registrese, Archivese.

Decreto DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL VISTO:

CONCETO DEL BERANTE El Que, habiéndose **DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA** 265HCD/12, y; los trámites 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 06/11/2013, 19 a REUNION, CONSIDERANDO:

VISTO:

El expediente Nº 4084 -125HCD/13, y;

obra nota del señor José Luis Que, a fojas Abyú y la señora María Angélica 04 obra informe del Delegado Archivo Del Honorable Concejo obra nota del señor José Luis Kunz, solicitando la revisión y Municipal de Villalonga, Lic.

2º: Cúmplase, reparación de la boca de Nazareno Sensini, comunicando tormenta ubicada en la calle que se acordó, previa reunión Barbieri Nº 203.

Que,

Que, a fojas 05 etc. 06, obra informe del Subsecretario de Servicios habiéndose cumplido Públicos, que 03/09/2013, se 03/09/2013, se realizó la correspondientes, esta Comisión limpieza solicitada por los sugiere el pase del presente **4084-** 03/09/2013, vecinos.

Que, habiéndose cumplimentado administrativos sugiere el pase del presente **CONFIERE LA LEY:** Que, a fojas 04 expediente al Archivo del

POR ELLO, EL Congregación Cristiana de **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARTÍCULO 1º:** Patagones, al uso de espacio **DEL PARTIDO DE PATAGONES,** expediente Nº público ubicado en calle Bernal EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE al Archivo.

RESUELVE

sido ARTÍCULO 1º: Remítase Deliberante.

3°: Cúmplase,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA APROBADO POR UNANIMIDAD 06/11/2013, 19ª REUNION,

APROBADO POR UNANIMIDAD

3.26 - Expediente Nº 265HCD/13

expediente 4084

Que, a foias 02 obra Resolución Nº 1535, aprobada por unanimidad en 20º Sesión Ordinaria del 03/10/2012, mediante la cual se 4084- solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de Acción Social, se analice la posibilidad proveer a los vecinos del Barrio Esperanza de la localidad de Villalonga, de garrafas sociales o leña, a fin Que, a fojas 02 de cubrir sus necesidades.

con vecinos del Barrio los Esperanza, la asistencia de los HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE señores Concejales integrantes mismos con leña y garrafas de REUNION, Departamento Ejecutivo evalúe asistido también con dicha solicitud. mercadería, leche, materiales,

> Oue, con los el día trámites administrativos expediente al Archivo

POR ELLO, EL los trámites HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, correspondiente, esta Comisión **EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE**

RESUELVE

Remítase el 4084-265HCD/12,

ARTÍCULO <u>2°</u>: Cúmplase, Registrese, Archivese.

el DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL promulgada por el Departamento expediente 4084 - 125HCD/13, al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Decreto Archivo Del Honorable Concejo **DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA** 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 06/11/2013, 19ª REUNION,

APROBADO POR UNANIMIDAD

HACIENDA Y PRESUPUESTO

ASUNTOS LEGALES

3.28 Expediente 4084-923/13

VISTO:

actuado Lo en el **4084-** Expediente N° 4084 - 923/13,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio 3-29 Expediente 4084-937/13 Provincial N° 09/13 suscripto con la Procuración General de <u>VISTO:</u>
la Suprema Corte de Justicia de Lo actuado en el marco del Programa y. denominado "Defensorías Civiles denominado "Defensorías Civiles

Descentralizadas en Casas de Justicia" y por el cual se Que mediante conviene la implementación en el mismo se tramita el Convenio la localidad de Carmen de Provincial Nº 10/13, suscripto Que, desde la Patagones, Partido de con la Secretaria de Turismo de ruta Nacional Nº 3 hasta el Patagones, de "La Casa de la Provincia de Buenos Aires, lugar mencionado hay una Justicia" la que actuará como en el marco del Programa distancia aproximada de 60 institución de recepción y denominado "Pueblos Turísticos" kilómetros, la cual es contención de los miembros de y por el cual se conviene la transitada por una gran la comunidad carentes de aplicación del programa pueblos cantidad de vehículos de concencion de los miembros de y por el cual se conviene la transitada por una gran la comunidad carentes de aplicación del programa pueblos cantidad de vehículos de recursos que requieran turísticos a las localidades de turistas, lugareños y asesoramiento y asistencia San Blás y Los Pocitos; transportes en general.

jurídica integral Que las partes Que, en la ruta Que es manifiestan en este acuerdo, su mencionada suelen suceder facultad del Honorable Concejo voluntad de cooperación y accidentes vialos los rullas del por una gran de vehículos de vehículos de recursos que requieran turísticos a las localidades de turistas, lugareños y asesoramiento y asistencia San Blás y Los Pocitos; transportes en general.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE facultad del Honorable Concejo altas velocidades.

DEL PARTIDO DE PATAGONES, Deliberante, dictar el acto Que, es imperioso EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE administrativo correspondiente. utilizar todas las instancias CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON POR ELLO, EL posibles a fin de prevenir FUERZA DE:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE accidentes con consecuencias DEL PARTIDO DE PATAGONES, graves.

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el FUERZA DE: Convenio Provincial N° 09/13 suscripto con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de ARTICULO 1º: Apruébese el salida de Bahía San Blas hacia Buenos Aires, en el marco del Convenio Provincial Nº 10/13 la ruta en el Puente de acceso, Buenos Aires, en el marco del Convenio Provincial Nº 10/13 la ruta en el Puente de acceso, Programa denominado suscripto con la Secretaria de operativos de control y "Defensorías Civiles Turismo de la Provincia de concientización a los Descentralizadas en Casas de Buenos Aires, en el marco del automovilistas sobre los Justicia" y por el cual se Programa denominado "Pueblos cuidados que se deben tener al conviene la implementación en Turísticos" y por el cual se conducir en un camino de ripio, la localidad de Carmen de conviene la aplicación del utilícese este modo de Patagones, Partido de programa pueblos turísticos a operativo de concientización en Patagones, de "La Casa de las localidades de San Blas y todo otro camino de ripio que Justicia" la que actuará como Los Pocitos tengan destinos turísticos.

institución de recepción y Que, el operativo contención de los miembros de ARTICULO 2º: Cúmplase, realizado por fuerzas de

Departamento Ejecutivo para su Promulgación. promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL explicativos.

cumplimentada la Ordenanza, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Que, es necesario
gírese al Honorable Concejo DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA que los folletos explicativos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE REGISTRADO BAJO EL Nº 1701 DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 06/11/2013, 19ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1700

facultad del Honorable Concejo voluntad de cooperación y accidentes viales los cuales Deliberante, dictar el acto coordinación para el se intensifican en la época administrativo correspondiente relevamiento de los atractivos estival. de aprobación del Convenio ya turísticos y para proyectar y Que, una gran que de fs. Tres (3) a cinco general propuestas turísticas, cantidad de automovilistas no (5), obra el Acta Compromiso como también realizar trabajos tienen experiencia en la previa aprobada por ese e investigaciones en conjunto conducción en caminos de ripio Honorable Concejo Deliberante cunado se estime oportuno consolidados y a esa

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON expuesto

ORDENANZA

Deliberante el Decreto de 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA contengan Promulgación. 06/11/2013, 19ª REUNION, información: APROBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS VARIOS

3.30 - Expediente 4084-347HCD/13

en el Los accidentes ocasionados la Provincia de Buenos Aires, Expediente Nº 4084 - 937/13, en el acceso a la villa turística de Bahía San Blas que es un camino de ripio

mediante Ordenanza Nº 1577. mediante acuerdos específicos; inexperiencia se suma la falta POR ELLO, EL Que es de cuidado y la circulación a

Que, por consideramos necesario realizar en el ingreso al camino de ingreso a Bahía San Blas en la rotonda de la ruta Nacional Nº 3, y en la

contención de los miembros de la comunidad carentes de recursos que requieran asesoramiento y asistencia promulgación, comuníquese a detener a todo vehículo jurídica integral.

Cúmplamento Zº: Cúmplase, realizado por fuerzas de seguridad del partido de Carmen pase al seguridad del partido de Carmen de Patagones, consistirá en promulgación, comuníquese a detener a todo vehículo quienes corresponda. Una vez ingresante al camino de la asesoramiento y asistencia promulgación, comuníquese a detener a todo vehículo jurídica integral.

apromulgación, comuníquese a detener a todo vehículo quienes corresponda. Una vez ingresante al camino de la cumplimentada la Ordenanza, referencia, informar al regístrese, pase al Deliberante el Decreto de características del camino que va a transitar, los posibles riesgos y entregar folletos

> la siquiente

1. Sr. Conductor maneje siempre a la DEFENSIVA, Por más seguro que se sienta manejando en la ciudad o en la ruta, manejar sobre ripio es una experiencia nueva. Al principio puede

- es no levantar la velocidad, LEY; SANCIONA CON FUERZA DE: sobre todo, si no se es un conductor experimentado en
- 3. Las rutas de ripio suelen **ARTÍCULO** de los vehículos, entre vías o 1. Sr. Conductor maneje de detención de vehículos, que hacia la banquina. Si debe siempre a la DEFENSIVA, Por circulen por camino de ripio, a pasar por sobre estos más seguro que se sienta partir de la temporada estival cordones, hacerlo con mucho manejando en la ciudad o en la 2013 - 2014. cuidado porque la piedra que ruta, manejar sobre ripio es los forma está particularment suelta y puede hacer que el
- vehículo pierda agarre.
 4. El material suelto menor agarre y por tanto son muy frecuentes las derrapadas y los vuelcos. En caso de perder el control, no realice maniobras bruscas con el volante porque esto solo 3. Las rutas de ripio suelen DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL empeora las cosas. Trate de formar "cordones" más altos de HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE mantener el volante firme y piedra acumulada producto del DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA suelte el acelerador hasta que las ruedas vuelvan a girar en lugar de patinar sobre las piedras.
- 5. Cuando viene un vehículo de frente o va a sobrepasar a otro, realice señas de luces y siempre reduzca la velocidad, tenga en cuenta que su vehículo a alta velocidad va levantando piedras sueltas que vehículo pierda agarre.

 impactan en el vehículo que 4. El material suelto está sobrepasando produce que el vehículo tenga produciéndole posibles roturas de parabrisas y pudiendo ocasionar un accidente.
- 6. Cuando hay visibilidad por tierra en suspensión reduzca la velocidad y nunca intente superar a otro vehículo hasta asegurarse de que no viene un
- vehículo de frente.
 7. En cualquier ruta, las luces bajas tiene que llevarlas permanentemente 5. Cuando viene un vehículo encendidas: Además de ser de frente o va a sobrepasar a obligación por Ley Nacional, las luces te permiten identificar autos detrás de las nubes de polvo que se levantan en los caminos de
- . Demás está decir que llevar abrochado el cinturón 8. Demás está de seguridad es obligatorio. No hay ningún justificativo para preferir no usarlo, no hay ningún caso en que no tenerlo puede ser beneficioso para su salud. Si le gusta sentir la adrenalina de no llevarlo puesto, nuestro país te ofrece formas más sanas e vehículo de frente.
 interesantes de turismo 7. En cualquier ruta, las
 aventura, búsquelas pero deje luces bajas tiene que puesto el cinturón.

absoluto.

POR ELLO, EL HONORABLE las luces te permiten

CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO identificar autos detrás de

2. Lo más importante para DE PATAGONES, EJERCIENDO las nubes de polvo que co

andar en ripio sin problemas ATRIBUCIONES OUF TE CONTE

ORDENANZA

- cuidado porque la piedra que ruta, manejar sobre ripio es los forma está particularmente una experiencia nueva. Al **ARTICULO** absoluto.
 - conductor experimentado en Promulgación. este tipo de rutas.
 - cordones pueden ubicarse en 06/11/2013, 19ª los espacios entre las ruedas APROBADO POR UNANIMIDAD de los vehículos, entre vías o hacia la banquina. Si debe REGISTRADO BAJO EL Nº1702
 pasar por sobre estos
 cordones, hacerlo con mucho cuidado porque la piedra que 3.31 Expediente 4084-208HCD/13 los forma está particularmente suelta y puede hacer que el PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 - menor agarre y por tanto son 3.32 Expediente 4084-055HCD/13 muy frecuentes las derrapadas muy frecuentes las della visto:
 y los vuelcos. En caso de VISTO:
 El expediente Nº 4084 maniobras bruscas con el 055HCD/13, y; volante porque esto solo empeora las cosas. Trate de **CONSIDERANDO:** mantener el volante firme y mantener el volante firme y Que, a fojas 02 suelte el acelerador hasta que los padres de alumnos de la las ruedas vuelvan a girar en Escuela Primaria Nº lugar de patinar sobre las solicitan la gestión para piedras.
 - otro, realice señas de luces y autorizó en siempre reduzca la velocidad, recorrido del levantando piedras sueltas que 1680. impactan en el vehículo que sobrepasando cumplimentado está produciéndole posibles roturas administrativos
 - ocasionar un accidente.

 6. Cuando hay poca expediente al Archivo del visibilidad por tierra en Honorable Concejo Deliberante. suspensión reduzca la POR ELLO, EL velocidad y nunca intente superar a otro vehículo hasta DEL PARTIDO DE PATAGONES,
 - llevarlas permanentemente encendidas: Además de ser obligación por Ley Nacional,

ripio.

ARTÍCULO 1º: Los mismos serán entregados por autoridades de seguridad vial y/o Policía formar "cordones" más altos de Departamento Ejecutivo Comunal, a los turistas que piedra acumulada producto del Municipal, a implementar ingresen por el acceso paso de los vehículos. Estos folletería con las siguientes denominado "Paraje la cordones pueden ubicarse en indicaciones; Querencia" v en todo otro las los espacios entre las ruedas ARTICULO 2º: Los mismos serán

principio puede parecer registrese, pase al similar, pero no lo es en Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a produce que el vehículo tenga 2. Lo más importante para quienes corresponda. Una vez andar en ripio sin problemas cumplimentada la Ordenanza, es no levantar la velocidad, gírese al Honorable Concejo sobre todo, si no se es un Deliberante el Decreto de

> formar "cordones" más altos de HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE piedra acumulada producto del DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA paso de los vehículos. Estos 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA REUNION.

APROBADO POR UNANIMIDAD

cambio del recorrido urbano.

. Cuando viene un vehículo Que, bajo el de frente o va a sobrepasar a expediente 4084 - 892/13, se otro, realice señas de luces y autorizó en cambio del en cambio del del transporte tenga en cuenta que su público de pasajeros, quedando vehículo a alta velocidad va registrado bajo Ordenanza Nº

Que, habiéndose los trámites de parabrisas y pudiendo correspondiente, esta Comisión

asegurarse de que no viene un **EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE** CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 055HCD/13, al Archivo del H.C.D.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de 398HCD/12, y; la Ordenanza Nº 1680, a la Escuela N° 2, "Bartolomé CONSIDERANDO: nuevo recorrido.-

3°: Cúmplase, 19/12/2012. ARTÍCULO Registrese, Archivese.

06/11/2013, 19ª APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1878

3.33 Expediente 4084-220HCD/13

El expediente Nº 4084 -220HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONFIERE LA LEY: Resolución Nº 1797, se solicitó Ejecutivo al Departamento coordinar acciones con CPA y SEDRONAR, para la realización ARTÍCULO 1º: de Jornadas de sensibilización expediente 4084-398HCD/12, ciudadana, para concientizar Archivo. sobre el flagelo de la droga.

Que, desde la ARTÍCULO Dirección del CPA, se informa Registrese, Archivese. que se viene trabajando desde niveles de enseñanza sobre 06/11/2013, 19ª Prevención en Adicciones en la APROBADO POR MAYORIA. sede CIIE Patagones.

cumplimentado los trámites administrativos

Honorable Concejo Deliberante. para tratar el tema de la venta espacio público autorizado.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE plásticos. DEL PARTIDO DE PATAGONES, CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

Remítase ARTÍCULO 1°: expediente 4084 - 220HCD/13, al Archivo del H.C.D.-

ARTÍCULO Registrese, Archivese.

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA Pedagógica. 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 19ª REUNION, VISTO: 06/11/2013, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1879

el 3.34 Expediente 4084-398HCD/13

VISTO:

El expediente 4084

aprobada por unanimidad en 18º horas. Sesión Ordinaria del día

Que, mediante realizar dicha norma se declaró de Pedagógica", en la cual los

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL Interés Municipal, la alumnos de la Escuela de Arte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE realización de la "XXVII Regata vuelcan sus aprendizajes en las

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA Internacional del Río Negro", diferentes disciplinas, como 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA disputada los días del 05 al 12 Música, Teatro y REUNION, de Enero de 2013, dándose Visuales.
conocimiento a las las correspondientes áreas

> habiéndose trámites correspondientes, esta Comisión Que, corresponde al Honorable sugiere el pase del presente Concejo Deliberante, dictaminar expediente al Archivo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE DEL PARTIDO DE

RESUELVE

Remítase el al

para docentes de todos los 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA Anual Pedagógica". 19a REUNION,

Que, habiéndose **<u>REGISTRADO BAJO EL Nº1880</u>**

POR ELLO, EL de carnada en bandejas de

Se solicita tenencia promulgación, comuníquese responsable.

el ARTICULO 80°:

EXPEDIENTE Nº 4084-370HCD/13

solicitando autorización de 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL espacio público y corte de 06/11/2013, 19ª REUNION, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE calles. Ref. Muestra Anual APROBADO POR UNANIMIDAD.

El expediente 4084 370HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 elevada por la obra nota Escuela de Arte "Alcides - Biagetti", solicitando uso de espacio público y corte de calle Comodoro Rivadavia, entre España y Alsina para el día mitre", a los efectos se Que, a fojas viernes 8 de noviembre a partir informe a alumnos y padres, del 05 obra Resolución Nº 1624 de las 16 horas hasta las 24

> Que, solicita dicho espacio para la "Muestra Anual

Que, se deberán implementar las medidas de Que, prevención correspondiente prevención corre prevención correspondiente para la administrativos Seguridad y el orden público. el instrumento administrativo POR ELLO, EL correspondiente.

POR ELLO, EL DEL PARTIDO DE PATAGONES, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Escuela de Arte "Alcides 2°: Cúmplase, Biagetti", al corte de calle Comodoro Rivadavia entre España y Alsina, para el día viernes 8 el año 2003, y aclarando que **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL** de Noviembre a partir de las 16 este último jueves 12 de **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** horas hasta 24 horas, con octubre, comenzó un nuevo curso **DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA** motivo de realizar la "Muestra

<u>ARTÍCULO</u> 20: El solicitante deberá implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, correspondiente, esta Comisión **III - Correspondencia Recibida.** haciéndose cargo de las sugiere el pase del presente reparaciones y perjuicios que expediente al Archivo del Nota donde se solicita reunión puedan ocasionarse en el uso de haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios que

ARTICULO Cúmplase, regístrese, pase al EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE Nota sobre perros en la calle. Departamento Ejecutivo para su а quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

> DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 2º:Cúmplase, IntendenteMunicipal. E/notaHONORABLECONCEJODELIBERANTEArchívese.de la Escuela de Arte, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA

REGISTRADO BAJO Nº1703

EXPEDIENTE Nº 4084-376HCD/13

Chichiri Héctor Oscar. permiso de ocupación de Espacio

público. Ref. Parque diversiones BABY - PARK

El expediente Nº 4084 -376HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

HECTOR OSCAR L.E.: 7.397.728; APROBADO POR UNANIMIDAD. solicitando autorización para la instalación de un Parque de **<u>REGISTRADO BAJO Nº1704</u>** Diversiones BABY - PACK, desde el 18 de Noviembre y por el término de 60 Días, en el A las 17.20 horas, se dio por predio del Ferrocarril, de la finalizada la 15^a Sesión

Que, el Parque de la fecha. de diversión BABY - PARCK, instalara los siguientes juegos; Calesita, auto vías, helicópteros 1 y 2, botes hamacas, vuelta al mundo infantil, sillas voladoras y

juegos de habilidad.

Que, en el
presente expediente consta
Póliza Correspondiente a la Compañía de Seguro HORIZONTE Seguro Generales S.A. Nº 305023/000835.

Que, se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes al evento.

Que,

dictar corresponde instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor CHICHIRI HECTOR OSCAR L.E.: 7.397.728; a hacer uso del Espacio Público ubicado en el Predio del Ferrocarril, en la Ciudad de Carmen de Patagones - para la instalación del Parque de Diversiones BABY PARCK, por el termino de 60 días, a partir de la promulgación de la presente norma.-

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público para proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez

de cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA Que, a fojas 15ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01 obra nota del señor CHICHIRI 06/11/2013, 19ª REUNION.

ciudad de Carmen de Patagones. Ordinaria convocada para el día





